



Ayuntamiento

BENEGILES (Zamora)

C.I.F.: P - 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1
Teléfono y Fax: 980 50 42 81
aytobenegiles@gmail.com

AYUNTAMIENTO DE BENEGILES

(Z A M O R A)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

SRES. CONCEJALES

D^a MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D^a FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

D^a MARIA CARMELA MIGUEL ANDRÉS

En BENEGILES, a VEINTITRÉS de NOVIEMBRE de 2015, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

SR. SECRETARIO

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

Siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.



Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO GENERAL 2015:
APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/ 1985, de Bases de Régimen Local, 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, se presenta por el Sr. Alcalde el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2015, integrado por un Estado de Gastos que como máximo se van a autorizar, un Estado de Ingresos que se estima se van a obtener, y todos los demás documentos complementarios: Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Anexo de Inversiones, etc.

El Proyecto de Presupuesto ha sido previamente informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, y sometido a votación se aprobó por UNANIMIDAD.

Asciende el Presupuesto General para el 2015 en cifras totales a DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (205.660,68 euros), tanto de ingresos como de gastos.

El resumen por capítulos del Presupuesto General para el 2015 es el siguiente:

Capítulo.- Denominación.- Euros.-

ESTADO DE INGRESOS 2015

A/ Operaciones No Financieras

A.1/ Operaciones Corrientes

- 1.- Impuestos Directos.- 73.187,80.-
- 2.- Impuestos Indirectos.- 5.000,00.-
- 3.- Tasas y otros ingresos.- 27.870,00.-
- 4.- Transferencias Corrientes.- 81.261,96.-
- 5.- Ingresos Patrimoniales.- 18.330,92.-



A.2/ Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital.- 10,00.-

TOTAL.- 205.660,68.-

ESTADO DE GASTOS 2015

A/ Operaciones No Financieras

A.1/ Operaciones Corrientes

1.- Gastos de Personal.- 60.207,68.-

2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.- 92.033,00.-

3.- Gastos Financieros.- 700,00.-

4.- Transferencias Corrientes.- 2.800,00.-

A.2/ Operaciones de Capital

6.- Inversiones Reales.- 46.820,00.-

B/ Operaciones Financieras

9.- Pasivos Financieros.- 3.100,00.-

TOTAL.- 205.660,68.-

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2015

Plazas de Funcionarios:

1.- Con Habilitación Nacional.- Secretario Interventor.- Propiedad (Acumulación).

Plazas de Personal Laboral:

1.- Administrativo a tiempo parcial.

1.- Alguacil de Servicios Múltiples.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO 92.2.BIS) LA LEY 7/ 1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, INTRODUCIDAS POR EL REAL DECRETO LEY 10/ 2015, 11 DE SEPTIEMBRE, EN RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DEPOSITARIO MUNICIPAL.-

Antecedentes: En la sesión plenaria de 24/09/2015, en su cuarto punto del orden del día, se trató ya este asunto que se transcribe literalmente:



"En el BOE del pasado sábado 12 de septiembre, se publicó el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, y que ha entrado en vigor el mismo día de su publicación.

El referido texto legal ha modificado la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuyendo el ejercicio de las funciones de tesorería (depositaria), desempeñadas en la actualidad por un concejal, a la subescala de secretaría intervención, junto con las demás que ya venían siendo atribuidas a dicha subescala.

Según informe de urgencia, de fecha 14/09/2015, del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, este Real Decreto Ley no pretende que se acumulen las funciones de secretaría, intervención y tesorería en un único puesto de trabajo, sino que lo que pretende es que los secretarios interventores puedan acceder a las plazas de tesoreros reservadas a FF HH NN que se deberán crear en los municipios de menos de 5.000 habitantes (última reforma de la LRSAL), salvo en los casos en los que el pleno acuerde la imposibilidad de mantenerlas y solicite a la Diputación que esas funciones sean desempeñadas por funcionarios provinciales o bien que acuerde su ejercicio por funcionarios locales bajo la coordinación de las Diputaciones Provinciales en los casos previstos en la normativa.

Como la norma legal ha suscitado muchas dudas respecto a su interpretación y controversias por las consecuencias de su implantación, desde organismos oficiales se aconseja seguir funcionando como hasta ahora."

Pues bien, ante las dudas interpretativas que ha suscitado esta reforma legal, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha dictado una circular, de fecha octubre de 2015, fijando los criterios sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, efectuada por el Real Decreto Ley 10/ 2015, de 11 de septiembre, y que determina que, desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley (13/09/2015), los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría Intervención (como es este caso) tienen atribuidas por igual las funciones de secretaría, comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de contabilidad, tesorería y recaudación, no pudiendo ser desempeñadas estas funciones por Concejales.

No obstante, el Alcalde propone que, con el fin de que haya otro corporativo que tenga conocimiento de las cuestiones económicas del Ayuntamiento, se siga funcionando como hasta ahora, aunque de hecho no tenga validez legal.

La propuesta es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.



CUARTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA: POTABILIZADORA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO TÉCNICO, REDACTADO POR EL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P. D. ROBERTO CARLOS HIDALGO VEGA, POR IMPORTE DE 186.816,58 EUROS.-

Continuando con el expediente instruido para dotar al municipio de una potabilizadora que solvente los problemas de abastecimiento de agua a domicilio, se presenta para su aprobación inicial el Proyecto Técnico, encargado al efecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Roberto Carlos Hidalgo Vega, por un importe de ejecución que asciende a CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS //186.816,58.- €///.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la aportación municipal exacta aún no está fijada por la Diputación Provincial, pero que puede variar entre el 11 y el 20 por 100 sobre el importe de adjudicación de las obras.

El Sr. Matellán Reguilón expone que sería conveniente seguir con las obras de sustitución de las redes de abastecimiento, aunque fuese con fondos propios. Cuestión esta con la que está de acuerdo la presidencia que tiene previsto continuar con las mismas en el próximo ejercicio.

Sometido el Proyecto Técnico a votación quedó aprobado inicialmente por UNANIMIDAD.

El acuerdo se someterá a información pública, durante el plazo legal, a efectos de posibles reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido el plazo de exposición no se presentasen alegaciones contra el mismo.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CALENDARIO LABORAL 2016: FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2016.-

Se informa del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, de fecha 21/09/2015 (NRE 347/ 2015, de 23/09/2015) en el que insta al Ayuntamiento a la fijación de las fiestas locales del municipio para el próximo año 2016.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda fijar como Fiestas Locales para 2016 las siguientes fechas:

- 9 de mayo de 2016 (lunes): San Gregorio.
- 21 de diciembre de 2016 (miércoles): Santo Tomás.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIONES GENERALES DE 20/12/2015: FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL.-

Con motivo de la próxima celebración de Elecciones Generales el día 20/12/2015, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/ 1985, de Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa Electoral.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la LOREG, y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan:

SECCIÓN: ÚNICA.

MESA: ÚNICA.

TITULARES

| | | |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE/A: | D. ALVARO MANTECA ACEBES. | D.N.I. 45684688 H. |
| 1º VOCAL: | Dª MA DEL MAR GONZÁLEZ PACHÓN. | D.N.I. 11938630 C. |
| 2º VOCAL: | D. CESÁREO ENRÍQUEZ ARENAL. | D.N.I. 11687576 B. |

SUPLENTES



| | | |
|------------------|---------------------------------|--------------------|
| DE PRESIDENTE/A: | Dª MA CARMEN MATELLÁN GONZÁLEZ. | D.N.I. 71023334 R. |
| DE PRESIDENTE/A: | D. JAVIER LILLO DEL VALLE. | D.N.I. 11942729 W. |
| DE 1º VOCAL: | D. MIGUEL FERNÁNDEZ GAGO. | D.N.I. 11714651 S. |
| DE 1º VOCAL: | Dª ÁNGELA MANTECA MIGUEL. | D.N.I. 71031350 J. |
| DE 2º VOCAL: | D. DAVID MIGUEL PÉREZ. | D.N.I. 71044355 T. |
| DE 2º VOCAL: | Dª MA ALFONSA GARCÍA JAMBRINA. | D.N.I. 11718282 N. |



SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Manifiesta el Sr. Matellán Reguilón la necesidad de continuar con las obras de sustitución de las redes de abastecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y once minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

